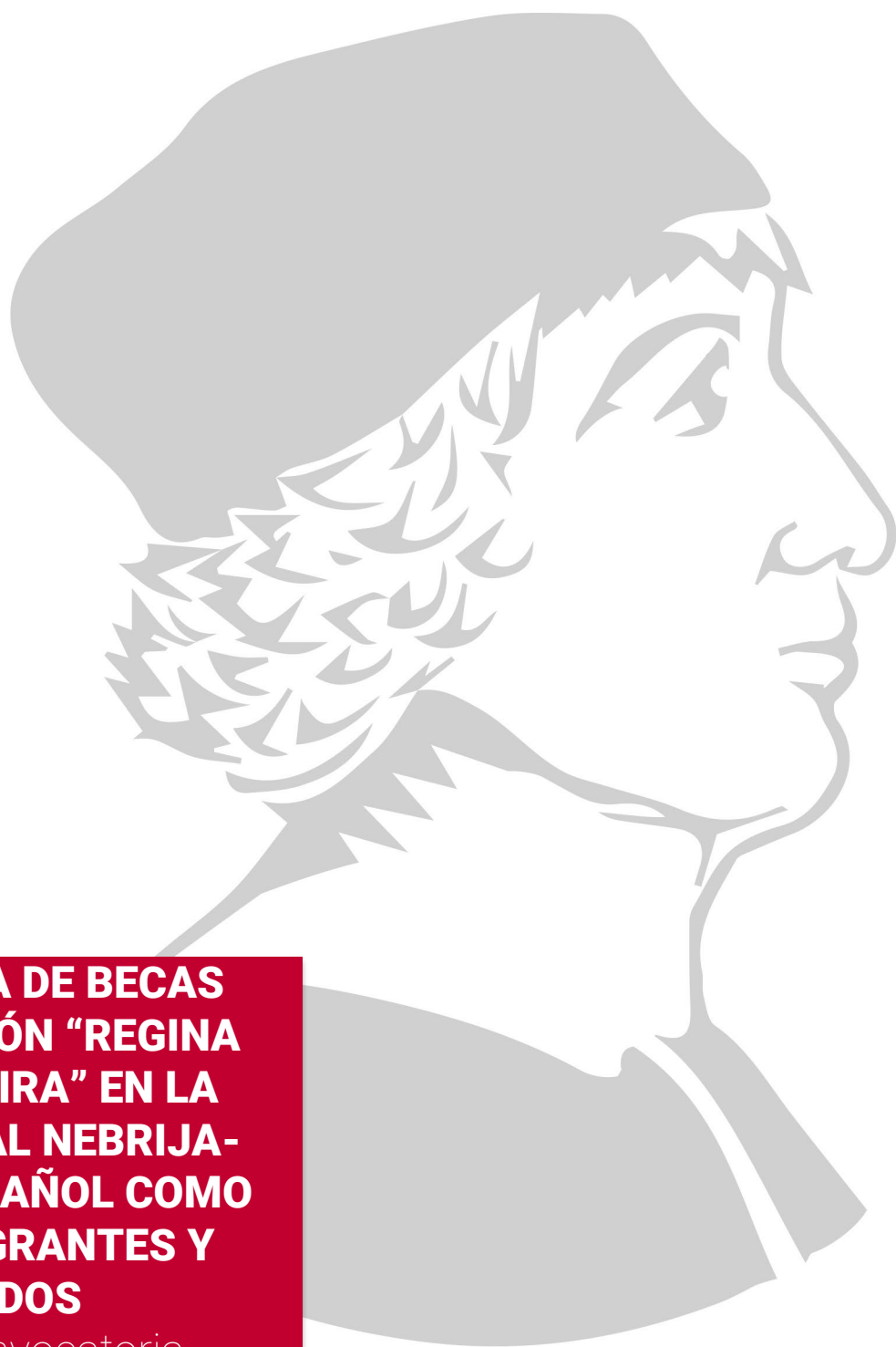




**CONVOCATORIA DE BECAS
DE COLABORACIÓN “REGINA
REVILLA PEDREIRA” EN LA
CÁTEDRA GLOBAL NEBRIJA-
FIDescu DEL ESPAÑOL COMO
LENGUA DE MIGRANTES Y
REFUGIADOS**

Bases de la convocatoria
Curso 2025/26



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

Convocatoria

Convocatoria de Becas de Colaboración Regina Revilla Pedreira en la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados **Curso 2025-2026**

Preámbulo

La Universidad Antonio de Nebrija, a través de la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados, convoca la presente Convocatoria de Becas de Colaboración en Investigación, dirigida a estudiantes de la Facultad de Lenguas y Educación que deseen iniciarse en tareas de investigación dentro de las líneas de la Cátedra.

El objetivo de esta convocatoria es fomentar el interés por la actividad investigadora de la Cátedra, promover la formación práctica y aplicada del alumnado y fortalecer el vínculo entre docencia e investigación.

Asimismo, estas becas ofrecen al estudiantado la oportunidad de tomar contacto directo con la investigación especializada que se desarrolla en la Universidad Nebrija, ampliar sus conocimientos, definir sus intereses académicos y profesionales, y favorecer la adquisición de competencias que impulsen su empleabilidad, espíritu emprendedor e integración en entornos profesionales vinculados a la investigación universitaria.

1.- Unidad Convocante

Vicerrectorado de Investigación – Servicio de Investigación.

2. Número de becas, destinatarios y requisitos

Se concederá un máximo de 2 becas para el curso 2025/2026.

Podrán solicitar las becas de colaboración los estudiantes que:

- a) Estén matriculados durante el curso 2025-2026 en cualquier programa formativo de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Nebrija.

- b) Acrediten un expediente académico con una nota media mínima de 6,5 (o equivalente).
- c) No mantengan relación contractual laboral con la Universidad ni con otras entidades vinculadas a la misma.
- d) No mantengan de forma simultánea otra beca o contrato de naturaleza análoga durante el periodo de disfrute de esta ayuda.
- e) Estén al corriente de sus obligaciones académicas y administrativas con la Universidad.

3. Cuantía y duración

Cada beca estará dotada con una ayuda económica de 600 euros/mes (importe bruto).

La colaboración tendrá una duración de 3 meses, con una dedicación estimada de tres horas diarias, distribuidas según las necesidades del departamento y la compatibilidad con los estudios del estudiante.

Estas becas no implican relación laboral ni administrativa con la Universidad.

4. Ámbitos de colaboración

Las becas se desarrollarán en el Departamento de Lenguas Aplicadas de la Universidad Nebrija, en concreto en la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados.

Las tareas asignadas deberán tener un carácter estrictamente formativo y no sustituir en ningún caso funciones de personal contratado.

En ningún caso el departamento o unidad de la Universidad podrán encomendar a los estudiantes tareas propias de las funciones del personal contratado o de administración y servicios.

Las actividades desarrolladas en el marco de estas becas tendrán siempre naturaleza formativa y deberán estar orientadas a la adquisición de competencias investigadoras, evitando cualquier indicio de relación laboral.

Asimismo, las actividades realizadas por las personas beneficiarias deberán inscribirse en alguna de las líneas de trabajo definidas por la Cátedra, detalladas en el Anexo III de la

presente convocatoria. Estas líneas constituirán el marco orientador de las tareas formativas que podrán desarrollarse durante el periodo de disfrute de la beca.

6. Solicitud y documentación

Las solicitudes se presentarán a través del formulario disponible en la web de la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- a) DNI o NIE.
- b) Expediente académico actualizado.
- c) Carta de motivación breve (máx. 2 páginas) en la que justifique su interés en la beca y su motivación para colaborar en las líneas de investigación de la Cátedra, así como la adecuación de su perfil a dichas líneas de investigación.
- d) Currículum vitae abreviado (máx. 2 páginas).

7. Procedimiento de selección

La adjudicación se realizará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes por una Comisión de Selección designada por la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados.

La Comisión estará compuesta por:

- La Decana de la Facultad de Lenguas y Educación, que actuará como presidenta.
- La Coordinadora de la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados, que actuará como secretaria.
- La Coordinadora del Programa de Doctorado en Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas de la Universidad Nebrija.

La Comisión garantizará la objetividad, imparcialidad y transparencia del proceso de selección, aplicando los principios de mérito y capacidad.

Los miembros deberán abstenerse de intervenir cuando concurra conflicto de interés con alguno de los solicitantes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Criterios de evaluación (máximo 10 puntos):

- Expediente académico: hasta 3 puntos.

- Adecuación del perfil (CV y carta de motivación) a las tareas previstas: hasta 6 puntos
- Los candidatos que, en la baremación de los criterios anteriores, superen los 7 puntos serán entrevistados (entrevista: hasta 1 punto)

En caso de empate, prevalecerá la mayor calificación del expediente académico.

La Comisión podrá en su resolución declarar desierta una convocatoria individualizada si, mediante informe razonado, ninguno de los candidatos elegibles resulta apropiado para la misma.

8. Plazos y calendario del proceso

El calendario general de la convocatoria será el siguiente:

- Publicación de la convocatoria: 24 de marzo de 2026
- Plazo de presentación de solicitudes: del 25 de marzo de 2026 al 13 de abril de 2026, ambos inclusive.
- Evaluación de solicitudes y resolución provisional: antes del 15 de abril de 2026.
- Periodo de alegaciones: 5 días naturales.
- Resolución definitiva y publicación: antes del 22 de abril de 2026.
- Inicio previsto de la colaboración: 24 de abril de 2026.

Las fechas concretas se publicarán junto con la convocatoria oficial en la web de la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados. Cualquier modificación del calendario será comunicada a través de los canales oficiales de la Universidad.

9. Resolución y publicación

La resolución definitiva será publicada en la página web de la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados.

La concesión de la beca supondrá la aceptación expresa de las condiciones de esta convocatoria.

10. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas beneficiarias deberán:

- a) Incorporarse al departamento en la fecha acordada y cumplir las tareas formativas establecidas.
- b) Asistir a las actividades o reuniones de seguimiento convocadas por su tutor.

- c) Entregar los materiales o resultados generados en el desarrollo de las tareas asignadas, los cuales pasarán a formar parte de los recursos de trabajo de la Cátedra, garantizándose el reconocimiento de la participación de la persona beneficiaria cuando proceda.
- d) Presentar, al finalizar la colaboración, una memoria final (máx. 3 páginas) y una certificación del tutor que avale la correcta realización de las tareas.
- e) Citar en posibles publicaciones o trabajos el apoyo recibido mediante esta beca de colaboración.

El incumplimiento injustificado podrá implicar la pérdida de la beca y la devolución de la ayuda.

11. Compatibilidad e incompatibilidades

Las becas de colaboración son incompatibles con otras ayudas o contratos remunerados que tengan la misma finalidad formativa o de investigación, cuando coincidan temporalmente en su periodo de disfrute.

La participación previa en otros programas de becas o proyectos de investigación no supondrá, por sí misma, motivo de exclusión, siempre que no exista solapamiento temporal con la ayuda concedida.

Estas becas son compatibles con ayudas de carácter general, socioeconómico o de otro tipo que no impliquen dedicación o remuneración por actividades de investigación o colaboración.

12. Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus la Berzosa (Ciencias de la Vida), Hoyo de Manzanares, 28248 – Madrid, correo electrónico lopd@nebrija.es y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos DPO@nebrija.es

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de becas y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión.

La base de este tratamiento es la ejecución de la presenta convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado, no pudiéndose optar a las ayudas ofrecidas por la UNIVERSIDAD en caso contrario.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie a los candidatos seleccionado y posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

13. Interpretación y recursos

Cualquier duda o conflicto en la interpretación de estas bases será resuelta por la Dirección y la Coordinación de la Cátedra. La resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y podrá ser objeto de recurso ante el Rectorado en los plazos previstos en la normativa universitaria interna.

14. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud de beca de la Universidad Nebrija.

15. Principios éticos y de integridad académica

La participación en las becas de colaboración en investigación de la Universidad Antonio de Nebrija implica el compromiso de cumplir los principios de integridad científica, responsabilidad y conducta ética en la actividad investigadora.

Los beneficiarios y tutores deberán respetar las normas y valores recogidos en el Código de Conducta Ética en la Investigación Universitaria (Anexo IV), así como las disposiciones aplicables de la Declaración de Helsinki, el Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación (ALLEA, 2017) y la normativa interna de la Universidad Nebrija.

El incumplimiento de estos principios podrá conllevar la revocación de la beca y la exclusión de futuras convocatorias, sin perjuicio de las medidas disciplinarias o académicas que pudieran derivarse conforme a la normativa universitaria vigente.

ANEXO I
SOLICITUD
BECAS DE COLABORACIÓN
-Curso 25/26-

DATOS DE EL/LA SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:

DNI:

e-mail:

Teléfono:

Dirección:

C. P.:

Localidad:

Fecha y lugar de nacimiento:

Orden de preferencia en las líneas de investigación y breve justificación*:

Firma de el/la solicitante*:

En _____, a _____ de _____ 20____

*** La participación en la convocatoria de becas implica la aceptación de los términos y condiciones previstos en la convocatoria para el curso 2025/2026.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa de que los datos facilitados serán tratados por UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A. (en adelante, UNIVERSIDAD NEBRIJA), con domicilio en Hoyo de Manzanares, Campus de la Berzosa, 28248- Madrid, teléfono nº 914521101 y correo electrónico lopd@nebrija.es. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección DPO@nebrija.es.

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria de becas y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión. Sus datos serán publicados en la página web de la Universidad haciendo constar su condición de candidato inicialmente admitido o rechazado y, en su caso, como candidato seleccionado. La base de este tratamiento es la ejecución de la presente convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado, no pudiéndose optar a las ayudas ofrecidas por la UNIVERSIDAD en caso contrario. Puede retirar el consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Los datos serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que la relación entre las partes esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la convocatoria. Los datos podrán ser cedidos a las Administraciones Públicas en los casos previstos en la Ley y para las finalidades en ella definidas y a las entidades financieras para el pago de las ayudas concedidas. El interesado tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es la exclusiva responsabilidad de quien lo haga haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por UNIVERSIDAD NEBRIJA, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

ANEXO II ACEPTACIÓN/RENUNCIA

DOCUMENTO DE ACEPTACION / RENUNCIA DE BECAS DE COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN

El/La _____ solicitante,
D./Dña. _____
adjudicatario/a de una beca de colaboración Regina Revilla Pedreira en la Cátedra global Nebrija-FIDESCU del Español como lengua de migrantes y refugiados en la convocatoria del curso 2025/26, por medio del presente escrito realiza la siguiente manifestación de voluntad:

- ☐ **ACEPTA** la concesión de la beca, obligándose a:
- Cumplir las condiciones propias de la convocatoria origen de la ayuda concedida y requisitos estipulados en la misma.
 - Presentar la documentación necesaria, en el plazo establecido, para la formalización de la beca.
- ☐ **RENUNCIA** a la misma por los siguientes motivos (expónganse sucintamente los motivos de la renuncia):

Y, para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a ____ de ____ de 20__.

Fdo: D./Dña. _____

ANEXO III

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE TRABAJO 1: Mantenimiento de la L1 en migrantes adultos residentes en España y su relación con factores asociados al bienestar social	
MODALIDAD	A distancia/presencial
TUTORAS	Ocarina Masid Blanco y Margarita Planelles Almeida
TAREAS	1. Participación en reuniones con las tutoras y con el grupo de investigación LAELE. 2. Elaboración de una base de datos bibliográfica sobre los factores que influyen en el mantenimiento de la L1 en contextos de migración y su relación con el bienestar social, la identidad y la participación comunitaria. 3. Revisión de un cuestionario de recogida de datos sobre los factores que influyen en el mantenimiento de la L1 en migrantes adultos residentes en España 4. Diseño y validación de un cuestionario de recogida de datos sobre la relación entre el mantenimiento de la L1 en migrantes adultos residentes en España e indicadores de bienestar social, identidad y participación comunitaria. 5. Participación en organización de actividades de la Cátedra (ej.: II Congreso Internacional Nebrija de Jóvenes Investigadores en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas)
METODOLOGÍA	Sesiones de trabajo y de orientación (presenciales o por videoconferencia) y contacto por correo electrónico con las tutoras.
Condiciones/requisitos previos	Se valorará el acceso a una muestra de población migrante residente en España con una L1 distinta del español para la validación del cuestionario (mínimo 10 participantes).

LÍNEA DE TRABAJO 2: Análisis lingüístico-emocional de la experiencia sanitaria en colectivos migrantes

MODALIDAD	A distancia
TUTORAS	Tahereh Arabsaeidi
TAREAS	1. Participación en reuniones con las tutoras y con el grupo de investigación LAELE. 2. Familiarización con el cuestionario y revisión bibliográfica sobre comunicación sanitaria e interculturalidad. 3. Recogida de datos y trabajo de campo: Implementación del cuestionario digital, asistencia técnica y facilitación al grupo para asegurar la calidad de las grabaciones. 4. Revisión y post-edición: Cotejo de los audios originales con las transcripciones automáticas (IA) para corregir errores de reconocimiento. 5. Análisis lingüístico-emocional: Estudio de los patrones afectivos y discursivos presentes en los testimonios orales. 6. Participación en organización de actividades de la Cátedra (ej.: II Congreso Internacional Nebrija de Jóvenes Investigadores en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas)
METODOLOGÍA	Sesiones de trabajo y de orientación (presenciales o por videoconferencia) y contacto por correo electrónico con las tutoras.
Condiciones/requisitos previos	Se valorará el acceso a una muestra de población migrante residente en España con una L1 distinta del español y homogénea (mínimo 25 participantes).

LÍNEA DE TRABAJO 3: Revista Nebrija de Lingüística Aplicada. Revisión del archivo digital

MODALIDAD	A distancia
TUTORAS	María Cecilia Ainciburu
TAREAS	1. Participación en reuniones con las tutoras y con el grupo de investigación LAELE. 2. Familiarización con la plataforma editorial de la revista y con la estructura del archivo digital. 3. Revisión sistemática del archivo de la revista 4. Verificación del funcionamiento de enlaces 5. Revisión de metadatos editoriales 6. Identificación de incidencias editoriales o técnicas 7. Elaboración de un registro sistemático de incidencias 8. Elaboración de un informe final, incluyendo recomendaciones para la mejora de los procedimientos de control editorial 9. Participación en organización de actividades de la Cátedra (ej.: II Congreso Internacional Nebrija de Jóvenes Investigadores en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas)
METODOLOGÍA	Sesiones de trabajo y de orientación (presenciales o por videoconferencia) y contacto por correo electrónico con las tutoras.
Condiciones/requisitos previos	Se valorarán conocimientos previos relacionados.

ANEXO IV

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN INVESTIGACIÓN

El presente Código tiene como finalidad promover una cultura de integridad y buenas prácticas en la formación investigadora, garantizando el rigor, la honestidad y el respeto a los derechos de las personas y de la institución universitaria.

1. Principios generales

Todas las personas participantes en programas de formación o colaboración en investigación deberán:

- Actuar con honestidad, imparcialidad y respeto en todas las fases de su trabajo.
- Fomentar un entorno académico libre de discriminación, acoso o trato desigual.
- Mantener la veracidad y trazabilidad de los datos y resultados obtenidos.
- Respetar la confidencialidad de la información, especialmente la relativa a datos personales o sensibles.
- Reconocer de manera adecuada las contribuciones y la autoría intelectual de todos los implicados.

2. Responsabilidades de estudiantes y becarios/as

Los estudiantes y becarios deberán:

- Desarrollar su actividad con rigor metodológico, respetando los procedimientos acordados con su tutor.
- No incurrir en plagio, manipulación o falsificación de resultados.
- Solicitar, cuando corresponda, la autorización del Comité de Ética de la Investigación.
- Citar correctamente las fuentes y respetar los derechos de propiedad intelectual.
- Elaborar la memoria o el trabajo final de forma original y autónoma, con el apoyo del tutor, sin suplantar autorías ni delegar la responsabilidad académica.

3. Responsabilidades de los tutores y directores

Los tutores o directores de TFG/TFM deberán:

- Guiar y supervisar al estudiante de forma responsable, garantizando un entorno de aprendizaje respetuoso y equitativo.
- Proporcionar retroalimentación constructiva y promover la reflexión ética sobre la práctica investigadora.

- Declarar cualquier conflicto de interés que pueda afectar la objetividad de la tutoría o la evaluación.
- Respetar la confidencialidad de la información generada y la autonomía del estudiante.
- Informar sobre el uso adecuado de fuentes, citación y respeto a la propiedad intelectual.
- Solicitar, cuando corresponda, la autorización del Comité de Ética de la Investigación, como responsable de la investigación.
- Alertar sobre los riesgos de prácticas inadecuadas (plagio, fabricación o falsificación de datos, etc.).
- Abstenerse de cualquier conducta que suponga abuso de poder, apropiación de resultados o interferencia en la autoría del trabajo.
- Mantener una relación profesional basada en el respeto, la cortesía y la comunicación abierta.

4. Ética e integridad científica

Tanto estudiantes como tutores se comprometen a:

- Garantizar que los proyectos cumplan la normativa ética y legal aplicable (investigación con seres humanos o animales, protección de datos, consentimiento informado, etc.).
- Evitar cualquier forma de manipulación, fabricación o supresión de datos.
- Cuidar el tratamiento responsable de materiales, fuentes y resultados.
- Promover la transparencia y la reproducibilidad de los procesos de investigación.

5. Infracciones y consecuencias

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a:

- Revocación de la beca o exclusión del programa.
- Comunicación del incidente a los órganos competentes de la Universidad para la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan.
- En casos graves, la comunicación al Comité correspondiente para su valoración y resolución.

6. Propiedad intelectual y autoría

En el caso de los TFG, TFM:

- El trabajo final pertenece a su autor o autora (el estudiante), salvo acuerdo explícito en contrario, de conformidad con la legislación vigente.
- El director/a solo podrá figurar como coautor en publicaciones derivadas si su contribución intelectual es sustancial y reconocida por el estudiante. Para garantizar ese reconocimiento el estudiante que desee que su director/a de trabajo figure como coautor lo solicitará por escrito al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad.
- Los datos o resultados obtenidos deberán citar correctamente las contribuciones de todas las partes implicadas.

7. Responsabilidad institucional

Tanto estudiantes como tutores se comprometen a:

- Contribuir al prestigio y credibilidad de la institución universitaria mediante una práctica académica responsable.
- Colaborar con los órganos universitarios en los procesos de control de calidad y en la prevención del fraude académico.

8. Infracciones y consecuencias

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias o académicas conforme a la normativa universitaria vigente, especialmente en los casos de:

- Plagio o manipulación de resultados.
- Abuso de poder o trato inapropiado al estudiante.
- Conflictos de interés no declarados.
- Incumplimiento grave de las normas éticas o de integridad científica.

9. Disposición final

La aceptación de una beca de colaboración o la participación en un proyecto o TFG/TFM vinculado a un grupo de investigación implica la aceptación expresa del presente Código, que deberá firmarse junto con el documento de aceptación de la ayuda o del proyecto.

La Universidad Antonio de Nebrija podrá revisar y actualizar este Código para adaptarlo a los cambios normativos y a las mejores prácticas en materia de ética e integridad científica.